MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Trato directo Emergencia.

Decreto Alcaldicio N° 371.-

Monte Patria, 12 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Ordinario N° 2 de fecha 04.01.2017 emitido por el Departamento Social;
- Informe Social N° 09 de fecha 04.01.2017 emitido por el Departamento Social;
- Pedido de Materiales N° 40600 de fecha 05.01.2017 emitido por SECPLA;
- Presupuesto y Reporte de Ejecucion del Servicio emitido por el Proveedor Luis Barrera Gallardo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 40600 emitido por SECPLA, solicitando el Servicio de Limpia Fosas en la Localidad de Cerrillos de Rapel;
- Informe Social de fecha 04.01.2017 emitido por el Departamento Social solicitando el Servicio de Limpia Fosas para la beneficiaria doña Paz Verónica Gallardo Elgueda;
- Presupuesto y Reporte de Ejecucion del Servicio emitido por el Proveedor Luis Guillermo Barrera Gallardo E.I.R.L;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por Emergencia al proveedor Luis Guillermo Barrera Gallardo E.I.R.L., R.U.T. N° 76.548.173-2.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 89.250 (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.002 "Otros Servicios", Área de Gestión 4.4.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICPAL
"por orden del alcalde"

ARC/amr
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones